

**Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMGT-2024-2052-O**

**Quito, D.M., 07 de agosto de 2024**

**Asunto:** Solicitud de informes - Proyecto de "ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE, ESCALINATA Oe-11 Y AL PASAJE N53A, CON EL NOMBRE DE DR. JOSÉ MARÍA VÁSQUEZ CASTRO, UBICADA EN EL SECTOR LA PULIDA, PARROQUIA COCHAPAMBA".

Señor Doctor

Fausto Andrés Segovia Salcedo

**Procurador Metropolitano**

**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

En atención a Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1584-M de 25 de julio de 2024, suscrito por la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez - Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante el cual solicita: "... *Por disposición del señor Concejal Adrián Ibarra González, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, conforme lo establecido en el artículo 67.62 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, me permito solicitar a usted que en el término de ocho(8) días se sirva remitir para conocimiento de la Comisión en mención, su informe y criterio técnico respecto del proyecto de "ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE, ESCALINATA Oe-11 Y AL PASAJE N53A, CON EL NOMBRE DE DR. JOSÉ MARÍA VÁSQUEZ CASTRO, UBICADA EN EL SECTOR LA PULIDA, PARROQUIA COCHAPAMBA". ...*"; al respecto informo:

**ANTECEDENTES:**

1. Con oficio s/n ingresado a la - EPMMOP mediante sistema SITRA No. 699-EPMMOP-GG-SG-2023-E, de fecha 02 de agosto de 2023, suscrito por la Sra. María Elena Imbaquingo - Presidenta del Barrio Habas Corral, que en su parte pertinente solicita: "... *Se considere el cambio de nombre de la calle Oe-11 y el pasaje C, al nombre de Dr. José María Vásquez Castro ...*"
2. Con oficio No. EPMMOP-GG-2922-2023-OF, de fecha 30 de agosto de 2023, la Ing. Claudia Patricia Otero Narváez - Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP, solicitó al Cronista de la Ciudad el pronunciamiento en referencia a la factibilidad del nombre de José María Vásquez Castro como propuesta de denominación vial, y si la misma cumple la normativa establecida en el Código Municipal Título V, Normas de la Nomenclatura, en atención a la solicitud ciudadana de denominación vial.
3. Mediante oficio No. GADDMQ-DMGDA-AMH-2023-0105-O, de fecha 25 de septiembre de 2023, suscrito por el Dr. Gustavo Alejandro López Valarezo - Cronista de la Ciudad, el cual indica: "... *he revisado la mayor cantidad de información y fuentes disponibles y he podido verificar que el Dr. José María Vásquez Castro, prestó su contingente para la resolución de necesidades de la comunidad, fundó un partido político y ejerció algunas funciones de asesoría. En ese sentido y teniendo en cuenta que es un pedido de la ciudadanía, considero que, desde el punto de vista histórico, es pertinente proceder con el trámite correspondiente ...*"
4. Con informe técnico Nro. 495-GOM-DSV-2023 de 28 de septiembre del 2023, elaborado por la Ing. María Teresa Tayo H., funcionaria de la Dirección de Señalización de la Gerencia de Operaciones de la Movilidad, se emite: "... *informe técnico con criterio FAVORABLE, para la propuesta de denominación vial de la calle, escalinata, pasaje Oe11 y N53A con el nombre de José María Vásquez Castro, perteneciente a la parroquia Cochapamba...*"
5. Con Informe técnico Nro. AZEE-DGPD-033-2023 de 13 de noviembre de 2023, elaborado por el

**Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMGT-2024-2052-O**

**Quito, D.M., 07 de agosto de 2024**

funcionario Mauricio Cajiao, de la Unidad de Participación Ciudadana de la Administración Zonal Eugenio Espejo, emite criterio: "... *social FAVORABLE, para que se prosiga con el trámite correspondiente con el trámite de cambio de nombre de la calle Oe-11 y el pasaje C., al nombre de Dr. José María Vásquez Castro ...*"

6. Mediante oficio Nro. EPMMOP-GG-3850-2023-OF de 28 de noviembre de 2023, suscrito por la Ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, dirigido a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, se indica: "... *la EPMMOP, ratifica su criterio favorable a la propuesta de denominación vial expuesto en el Informe Técnico No. 495-GOM-DSV-2023, elaborado por la Dirección de Señalización de la Gerencia de Operaciones de la Movilidad; adicionalmente remito el proyecto de ordenanza para el conocimiento y tratamiento de la Comisión de Uso de Suelo ...*"

7. Mediante *INFORME JURÍDICO NO VINCULANTE* Nro.- 0030-2024 de 01 de julio de 2024, suscrito por la Abg. Johanna Monserrate Santana Bravo - Subprocuradora de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelo, Subrogante de la Procuraduría Metropolitana del GAD del Distrito Metropolitano de Quito se emite pronunciamiento:

"... 5.1. *Con base en los fundamentos expuestos, la Procuraduría Metropolitana concluye que de acuerdo con lo manifestado en la letra a) del artículo 87 del COOTAD, en concordancia con los artículos 67.48, 67.49 y 67.50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, le corresponde al Concejo Metropolitano de Quito debatir el proyecto de "ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE, ESCALINATA Oe-11 Y AL PASAJE N53A, CON EL NOMBRE DE DR. JOSÉ MARÍA VÁSQUEZ CASTRO, UBICADA EN EL SECTOR LA PULIDA, PARROQUIA COCHAPAMBA ..."*

"... 5.2. *De igual manera, en función de la propuesta normativa remitida se concluye que ésta se encuentra dentro del régimen de competencias del Distrito Metropolitano, y observa las disposiciones previstas en el ordenamiento jurídico para lo cual, esta Procuraduría emite viabilidad jurídica no vinculante, y lo remite para continuar con el procedimiento parlamentario previsto en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización y en el artículo 67.57 y siguientes del Código Municipal...."*

**BASE LEGAL:**

**CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (vigente)**

"... Artículo 2736.- *Definición de nomenclatura.- Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y rurales, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización, y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la Ordenanza respectiva ...*"

"... Artículo 2748: *Cuando se asignen nombres de países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, Procuraduría Metropolitana, el Cronista de la Ciudad y la Empresa Pública Metropolitana encargada de la Movilidad y Obras Públicas . Para la asignación de nombres representativos de personas, la Secretaría encargada de la Inclusión Social se sumará a las entidades antes indicadas. En ambos casos, las entidades elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano. Para la asignación de nombres representativos de personas, se deberá observar los*

Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMGT-2024-2052-O

Quito, D.M., 07 de agosto de 2024

*principios de equidad y paridad de género y hechos culturales, tradiciones sobresalientes o representativos que fortalezcan la identidad local ...”*

**CRITERIO TÉCNICO:**

Con base a la norma legal invocada, tomando en consideración los informes técnicos presentados (ANTECEDENTES), la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial - SHOT, emite informe técnico **FAVORABLE** para la propuesta de la designar a la calle Escalinata Oe-11 y al Pasaje N53a, ubicados en el sector La Pulida, Parroquia Cochapamba, con el nombre de **Dr. José María Vásquez Castro**, por lo tanto remito la documentación recibida y se realice las acciones que correspondan.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Laura Judith Mantilla Cifuentes  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE GESTIÓN TERRITORIAL FD5 - ENC.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN  
METROPOLITANA DE GESTIÓN TERRITORIAL**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2024-1584-M

Anexos:

- 1798.pdf
- proyecto\_de\_ordenanza\_denominación\_calle\_josé\_maría\_vasquez\_castro\_(1)\_2).doc
- informe\_495-gom-dsv-2023 (1).pdf
- gaddmq-dmgda-amh-2023-0105-o.pdf
- gaddmq-sgcm-2023-4796-o.pdf
- informe\_495-gom-dsv-2023.pdf
- 6990-epmmop-gg-sg-2023-e.pdf
- orme\_nro\_azee-dgpd-033-2023\_cambio\_de\_nombre\_calle\_habas\_corral\_final\_firmado-signed-signed\_(1).pdf
- gaddmq-azee-2023-0944-m.pdf
- epmmop-gg-2922-2023-of.pdf
- epmmop-gg-3850-2023-of\_(2).pdf
- epmmop-gg-3294-2023-of\_(2).pdf
- NO VINCULANTE
- GADDMQ-PM-2024-3224-O.pdf
- GADDMQ-SGCM-2024-1911-O (1).pdf



Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMGT-2024-2052-O

Quito, D.M., 07 de agosto de 2024

Copia:

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
Secretaría General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Roberto Fernando Noboa Caviedes	rfnc	SHOT-DMGT	2024-08-02	
Revisado por: Germán Patricio Rosero	gpr	SHOT-DMGT	2024-08-05	
Aprobado por: Laura Judith Mantilla Cifuentes	LJMC	SHOT-DMGT	2024-08-07	

